

Información de Trámite

Nombre Trámite	PERMISO DE VITRINAS.
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BABAHOYO
Descripción	el permiso para la instalación de vitrinas que sobresalen del local o que ocupan parte de la vereda se enmarca en la regulación del uso del espacio y vía pública , competencia de cada Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Municipal. No existe una normativa única a nivel nacional que regule específicamente las "vitrinas" de forma aislada, sino que se integran en ordenanzas más amplias sobre ocupación de espacios públicos y publicidad exterior.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios del permiso de vitrinas son principalmente los comerciantes y dueños de locales comerciales que necesitan exhibir sus productos o utilizar una porción del espacio público para sus actividades. Beneficiarios directos: • Comerciantes y propietarios de negocios: Permite la exhibición de productos fuera de los locales para atraer clientes, lo que puede aumentar las ventas y el flujo de negocio. • Puestos de comida y quioscos: Permite la operación de estos negocios, que a menudo dependen del uso de la vía pública para su actividad. Beneficiarios indirectos (la ciudadanía en general): • Transeúntes: La regulación evita la ocupación desordenada de las veredas, garantizando la libre circulación de los peatones y mejorando la seguridad y la accesibilidad, especialmente para personas con movilidad reducida. • Autoridades: Facilita la planificación urbana y el control de la ocupación del espacio público, permitiendo una mejor gestión de las vías y un cobro justo por su uso. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Permiso de Vitrinas.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Solicitud dirigida al Sr. Alcalde y copia de documentos personales del solicitante. Requisitos Específicos: La Solicitud dirigida al Sr. Alcalde y copia de documentos personales del solicitante.
¿Cómo hago el trámite?	RECIBIDA LA SOLICITUD DE PARTE DE LA ALCALDÍA, se realiza lo siguiente: 1) Derivación al inspector; 2) Inspección en el lugar, procede el inspector a dejar la citación al usuario; 3) Usuario se acerca al Departamento de Jefatura Vía Pública con la citación en físico, se realiza la liquidación para que efectúe la cancelación del permiso en las ventanillas de recaudación; y 4) Con copia del comprobante se realiza la emisión del permiso de vía pública por concepto de Permiso para VITRINAS DE EXHIBICIÓN AUTORIZADA, se entrega firmado por el Director Gestión de Territorio y con sello institucional. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo?	CALCULO EN BASE A LA Zona Central: ancho x largo= total m2x \$23,50 (5% SBU)=TOTAL CADA VITRINA

¿Cuál es el costo del trámite?

; En las demás zonas: ancho x largo= total m2x \$18,80 (4% SBU)=TOTAL CADA VITRINA.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Departamento Vía Pública: Lunes a Viernes, de 08h00-12:30 Y 14h00-17:30.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ing. Italo Salcedo Faytong
Correo Electrónico: i.salcedo@babahoyo.gob.ec
Teléfono: 0992292451

Transparencia